

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

1

Yumbo, Junio 22 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No.IET-15-2026
LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:
DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON
LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa tiene la obligación de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

Por lo anterior la sede Titan, requiere realizar actividades de mantenimiento, adecuación e instalación a todo costo a precios unitarios, en mantenimiento hidráulico, sanitarios, destape alcantarillado, tanques de agua, trampas grasa, alcantarillado, eléctrico, alarmas, tejas, cubiertas, cielo falsos, canales, puertas, resanes, pintura, acabados y enchapes, ventanas, rejas, pisos, terrazas, muros, pasamanos, texturizado graniplast, botada de escombros, incluidos en el PEI y el Plan de Mejoramiento.

La descripción de las actividades de mantenimiento a realizar, se relacionan en la ficha técnica al final de este documento.

Para cumplir el objetivo, se hace necesario contratar dicho servicio con personas naturales o empresas especializadas en este tipo de trabajo.

Prevía revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal suficiente para desarrollar estas actividades.

1.1 Lugar de actividades

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN, SEDE TITAN del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

1.2 Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC= 72101500.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES”

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

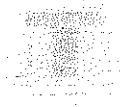
“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRACTO SUCESIVO -PRECIOS UNITARIOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Sin desconocer el contenido de la circular presidencial CONJUNTA No_ 100-005 DE 2022- donde la presidencia de la república de Colombia instruye sobre la transformación de los contratos de prestación de servicios a contratos laborales y teniendo en cuenta el numeral 11 artículo 11 del decreto 4791 de 2008 el cual dice: "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden." Por lo anteriormente expuesto Nuestra entidad se encuentra impedida por la ley para hacer contratos laborales; en estos términos se continúa aplicando la modalidad de contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en los términos de la ley general de contratación estatal colombiana vigente que dice: CONTRATACIÓN DIRECTA ("ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015). Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. ESTUDIOS DE MERCADO

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto: PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES.

La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector

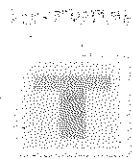
"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

3

económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)".

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución Educativa TITAN, verifico el histórico de la institución en la prestación de este servicio y solicitó una cotización con un valor promedio de \$12.000.000 pesos M/cte., valor acorde al presupuesto estimado para la ejecución del contrato.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para la prestación de este servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial.

6. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de este proceso asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M.CTE., IMPUESTOS INCLUIDOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso. LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 027 del 12 de Junio de 2026.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El objeto de este proceso es la selección de los mejores precios unitarios del mercado. El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades de mantenimiento locativo requeridos por la INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES, y en todo caso el valor final del contrato no podrá superar el valor del presupuesto para esta invitación. Las actividades del contrato se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto, para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con cargo al presente presupuesto, previa evidencia fotográfica y en todo caso con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

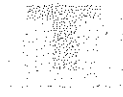
"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN

4

NIT: 805.009.830-8

RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002

SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Para la ejecución del presente contrato se utilizará la modalidad de tracto sucesivo. La institución educativa TITAN establece: a) Finalización del contrato por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la institución; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá CINCO (5) meses calendario contados a partir de la suscripción y aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio del contrato; condiciones a las que debe ajustarse el contratista.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, quien cuente con la experiencia o idoneidad requerida, que tenga capacidad legal para contratar y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para hacerlo.

10. PUBLICACION

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP II.

11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

12. SUPERVISION

La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Lic. LILIANA RAMIREZ VARELA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.495.976, Rector (E) de la institución educativa, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y quien se encargará de: a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. - Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. - Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN

NIT: 805.009.830-8

RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002

SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

5

de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. - Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

6

del contrato. -Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. - Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

13. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato que se derive de este proceso se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes, el debido registro presupuestal y la aprobación de las garantías (si fueron exigidas) y la firma del acta de inicio.

14. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo o al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio

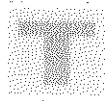
"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN

NIT: 805.009.830-8

RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002

SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

7

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presenten el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades contractuales	Permanente

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN

NIT: 805.009.830-8

RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002

SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

8

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	----------	---	------	-----------------------	--	------------	---	---	------	----	-----------------------	---	--	-------------------------------------	------------

15. GARANTIA

La institución educativa y su ordenador del gasto en uso de su voluntad y autonomía y luego de evaluar que no existen riesgos no cubiertos para la entidad en la ejecución del contrato, decide no exigir garantías al contratista, acogiéndose a la norma siguiente: Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, Subsección 4 Contratación directa, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

16. DESCRIPCION TECNICA ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO GRIFOS Mantenimiento por unidad: ajuste, limpieza, cambio de empaque o repuesto menor. No incluye grifería especial ni temporizada.	und	1
2	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVATRAPEROS, REJILLAS Y EMBOQUILLADOS Intervención puntual de lavatraperos/rejilla: limpieza, resane de emboquillado y sellos.	und	1
3	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAMANOS (CAMBIO KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES Y EMPAQUES) Cambio de kit estándar, acoples/mangueras, empaques y llave sencilla de lavamanos.	und	1

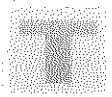
"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

9

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAPLATOS (CAMBIO DE KIT) DESAGÜES Cambio de canastilla/sifón/desagüe flexible y pruebas de estanqueidad.	und	1
5	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIAS (CAMBIO DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES, EMPAQUES). Mantenimiento de aparato sanitario/batería: cambio de kit de descarga, mangueras, manijas, llaves y empaques.	und	1
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO ORINALES, FUGAS, LLAVES Corrección de fuga, revisión de válvula/llave y cambio de empaques o kit estándar.	und	1
7	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA AGUA POTABLE POR FUGAS DE AGUA. Reparación puntual de fuga visible o localizada: corte, unión, accesorios y prueba. No incluye cambio de tubería mayor a 1 m.	punto	1
8	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS. Punto hidráulico nuevo estándar con tramo corto superficial o empotrado menor.	punto	1
9	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: LIMPIEZA Y DESTAPE DE CÁMARAS DE ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS. Limpieza/destape manual y con herramienta menor de cámara o sumidero estándar.	und	1
10	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE INODOROS (CAMBIO DE VÁLVULAS, FLOTADORES, CADENAS Y ESTANQUES) Cambio de válvula de llenado, flotador/cadena y ajuste de tanque.	und	1

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

10

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REVISIÓN DE SELLOS) Limpieza y desinfección de tanque institucional pequeño/mediano, revisión de sellos.	und	1
12	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS EN COCINAS O CAFETERÍAS. Apertura, limpieza, retiro menor de residuos y revisión de trampa de grasas.	und	1
13	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO POR OBSTRUCCIONES O FUGAS. Reparación/destape puntual de tubería sanitaria: accesorios PVC, prueba y limpieza.	punto	1
14	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y BOMBILLOS. Cambio o mantenimiento de luminaria LED estándar, conexión y prueba.	und	1
15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, CLAVIJAS, E INSTALACIONES ELECTRICAS SENCILLAS. Cambio de mecanismo sencillo, revisión de conexión y prueba.	und	1
16	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS. Punto eléctrico estándar con caja, canalización/cableado corto, mecanismo y prueba.	punto	1
17	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y CUADROS ELÉCTRICOS. Inspección, limpieza, reapriete de conexiones y registro básico de tablero.	und	1
18	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIÓN Y PRUEBAS DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, DIFERENCIALES Y PROTECTORES. Prueba funcional de protecciones y cambio de breaker sencillo si se requiere.	und	1

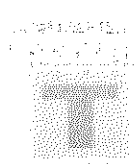
“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

11

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE CABLEADO, AISLAMIENTOS Y CONEXIONES POR SOBRECALENTAMIENTO O DESGASTE. Corrección puntual de empalmes, cableado corto, aislamiento y prueba.	punto	1
20	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA Y SISTEMAS DE EMERGENCIA (GENERADORES O UPS). Verificación básica con equipo de medición y registro de observaciones.	und	1
21	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN DE CABLEADO EXTERNO Y PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS. Revisión y corrección puntual de cableado exterior, protección y accesorios menores.	punto	1
22	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIONES PERIÓDICAS DE CIRCUITOS Y MEDIDORES DE CONSUMO ELÉCTRICO. Revisión de circuito/medidor, medición básica y reporte de hallazgos.	und	1
23	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Prueba, limpieza, ajuste de conexiones y revisión de batería/lámpara.	und	1
24	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Cambio de batería/luminaria de emergencia estándar o reparación puntual.	und	1
25	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE ALARMAS, TIMBRES ESCOLARES, UPS, REGULADORES. Diagnóstico y reparación menor de alarma/timbre/UPS/regulador con repuestos básicos.	und	1
26	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TEJAS, LÁMINAS O CUBIERTAS. Suministro/instalación o reposición puntual de cubierta	m ²	1

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

12

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	liviana estándar.		
27	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION HOJAS DE CIELO FALSO MT2. Reposición o instalación puntual de cielo falso registrable/placa estándar.	m ²	1
28	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES. Limpieza manual de canal/bajante accesible, retiro de residuos livianos.	ml	1
29	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES. Instalación de canal/bajante PVC o metálica liviana con accesorios básicos.	ml	1
30	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE SELLADO DE FILTRACIONES. Sellado puntual de filtración con sellante/membrana líquida local.	punto	1
31	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BISAGRAS, CANDADOS, PASADORES E INSTALACIÓN, CHAPAS, CERRADURAS Y FIJACION DE PUERTAS. Reparación/cambio de herraje estándar de puerta y fijación.	und	1
32	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARCOS DE PUERTAS. Ajuste, resane o reparación de marco metálico/madera con fijaciones incluye refuerzo en puertas metálicas.	und	1
33	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GOTERAS. Corrección puntual de gotera en cubierta/canal con sellos y accesorios.	punto	1
34	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SALONES, EXTRUCTURAS Y MUROS MT2. Preparación ligera y aplicación de pintura vinílica/esmalte según superficie.	m ²	1

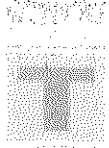
“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

13

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y OBRA BLANCA, ACABADOS Y ENCHAPES MT2 Resane, mortero/estuco localizado, acabado o enchape estándar de reparación.	m ²	1
36	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS FINAS EN MUROS Apertura mínima, limpieza y sellado de fisura fina con masilla/sellante.	ml	1
37	MANTENIMIENTO LOCATIVO: CORRECCIÓN DE HUMEDAD SUPERFICIAL O SALITRE. Limpieza, neutralización superficial, resane ligero e imprimación.	m ²	1
38	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE ENCHAPES DESPRENDIDOS. Retiro/reinstalación de enchape desprendido con adhesivo y boquilla.	m ²	1
39	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MUROS DIVISIONES EN DRIWALL MT 2. Instalación/mantenimiento de muro divisorio en drywall estándar una placa por cara.	m ²	1
40	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SOLDADURA, REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE ACERO (POR PUNTO DE SOLDADURA) Punto de soldadura/reparación menor con limpieza y anticorrosivo local.	punto	1
41	MANTENIMIENTO LOCATIVO: INSTALACIÓN DE CONCERTINA POR METRO LINEAL. Instalación Concertina estándar	ml	1
42	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTANAS, VIDRIOS, REJAS Y MOSQUITEROS. Reparación puntual de ventana/reja/mosquitero, fijaciones y vidrio menor estándar.	und	1
43	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE PISOS (RESANE, REEMPLAZO DE BALDOSAS, LOSETAS O VINÍLICOS) MT2. Reposición puntual de baldosa/ loseta/ vinílico con adhesivo y boquilla.	m ²	1

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle

INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

14

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE JUNTAS Y NIVELACIÓN PUNTUAL. Resane de juntas, mortero autonivelante/local y acabado básico.	m ²	1
45	MANTENIMIENTO LOCATIVO: LIMPIEZA PROFUNDA Y SELLADO DE PISOS. Limpieza profunda y sellador superficial estándar.	m ²	1
46	MANTENIMIENTO LOCATIVO: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS, TERRAZAS Y MUROS POR FILTROS. Impermeabilización líquida local con preparación ligera.	m ²	1
47	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE ESCALERAS, PASAMANOS Y BARANDALES METÁLICOS O DE MADERA. Ajuste, lijado/resane menor, fijación y protección local de pasamanos/baranda.	ml	1
48	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS EN BAÑOS Y ÁREAS HÚMEDAS MT2. Reparación de enchape/revestimiento en zona húmeda con adhesivo y boquilla.	m ²	1
49	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RETIRO DE ESCOMBROS Cargue manual, acarreo interno y retiro de escombros en volumen pequeño.	m ³	1
50	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO INFERIOR DE CUBIERTA. Mantenimiento en la parte inferior de cubierta. No incluye cambio de material de cubierta (tejas o similares)	m ²	1
51	MANTENIMIENTO LOCATIVO: ACABADO TEXTURIZADO GRANIPLAST. Acabado texturizado en graniplast para áreas exteriores e interiores.	m ²	1

7. DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Registro Único Tributario- RUT

Certificado de Responsabilidad Fiscal

Certificado de antecedentes disciplinarios

Cédula de Ciudadanía

Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, y riesgos profesionales

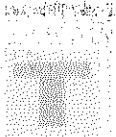
“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Cotización servicios
Copia de un contrato de similar objeto
Libreta militar (si es el caso).
Certificado de la policía medidas correctivas
Certificado antecedente judiciales
Certificado Redan, deudores morosos por alimentos
Certificado policía inhabilidad por delitos sexuales
Hoja de vida persona natural o jurídica (función pública).
Certificación bancaria

EL CONTRATANTE
LIC. LILIANA RAMIREZ VARELA
IE. TITAN
Rectora

Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual
Aprobado por: Lic. Liliana Ramírez Varela- Rectora

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle

